



Gobierno del  
Estado de  
México



PERIÓDICO OFICIAL  
**GACETA  
DEL GOBIERNO**

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



**Dirección:** Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

**Registro DGC:** No. 001 1021

**Características:** 113282801

**Fecha:** Toluca de Lerdo, México, jueves 31 de octubre de 2024

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL CAMPO**

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "POR EL RESCATE DEL CAMPO".



**TOMO**

CCXVIII

Número

**82**

300 IMPRESOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México". SECCIÓN SEGUNDA

A:202/3/001/02

# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

*Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

## MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 105. ...**

I. a III. ...

...

...

...

**Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.**

**Artículo 107. ...**

**I. ...**

**II.** Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. **No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.**

...

...

...

...

...

...

**III. a XVIII. ...**

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

**PRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.- DIP. ITZEL DANIELA BALLESTEROS LULE.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.- (RÚBRICA).- DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ.- (RÚBRICA).**

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

## SECRETARÍA DEL CAMPO

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “POR EL RESCATE DEL CAMPO”.

### Programa “Por el Rescate del Campo”, segunda convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Campo, con la finalidad de coadyuvar con incentivos para el desarrollo sostenible del Estado de México, convoca a participar en el programa “Por el Rescate del Campo”

#### Bases

**Primera:** los apoyos de la vertiente **Regiones para el Rescate del Campo** están dirigidos únicamente a escuelas que se encuentren dentro de los municipios de Acambay, Aculco, Atlautla, Chalco, Chapa de Mota, Ecatingo, El Oro, Hueyoptla, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jiquipilco, Morelos, Nextlalpan, Nopaltepec, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Tonanitla, Tenango del Aire, Tlalmanalco, Valle de Chalco Solidaridad y Villa del Carbón; con base en lo establecido en las reglas de operación del programa Por el Rescate del Campo”

**Segunda:** los apoyos de la vertiente **Por un Campo Digno** están dirigidos a los habitantes de comunidades rurales de los municipios de Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Amanalco, Atlacomulco, Atlautla, Chalco, Chapa de Mota, Chimalhuacán, Donato Guerra, Ecatingo, El Oro, Hueyoptla, Ixtapaluca, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Oztoloapan, Papalotla, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Texcalyacac, Texcoco, Timilpan, Tonanitla, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Zacazonapan y Zinacantepec.

#### Tipo de apoyo

Vertiente “Regiones para el Rescate del Campo”

Concepto de apoyo	Monto de apoyo
Formando el semillero mexiquense	<p>Se apoyará con un subsidio de hasta el 99 % del costo del proyecto sin superar los \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M. N.), la diferencia del costo del proyecto será cubierta por la escuela beneficiaria.</p> <p>El apoyo será por única ocasión mediante la entrega de paquetes para el establecimiento de un huerto agroecológico escolar y/o sistemas de captación pluvial, que serán instalados en los espacios destinados para dicho fin, dentro de la escuela beneficiada; el tipo</p>

	<p>de apoyo que se otorgará a cada una de las escuelas estará condicionado al espacio disponible para el proyecto, la población escolar y el plan de trabajo que para cada una de estas se realice:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Huerto agroecológico escolar: un agrotúnel de hasta 60m<sup>2</sup>, sistema de riego, paquete de semillas, fertilizantes orgánicos, herramientas para el campo.</li> <li>➤ Sistemas de captación pluvial: entrega de un tinaco de 5,000 litros, un rollo de manguera, una bomba de agua periférica, canaleta recolectora de agua pluvial y conexiones de poliducto.</li> </ul>
--	--

**Vertiente “Por un Campo Digno”**

a) Consolidación, reestructuración y constitución de figuras asociativas

Concepto de apoyo	Monto de apoyo
Constitución de figuras asociativas	Se subsidiará el 90 % del costo total del notario público o de los trámites de registros aplicables, o hasta un monto máximo de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M. N.), la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria.

b) Proyectos integrales rurales

Concepto de apoyo	Monto de apoyo
Apoyos para el desarrollo del campo	<p>Se apoyará con el subsidio del 90 % o hasta un monto máximo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.) para la adquisición de los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Molinos de nixtamal eléctricos de 1 hp, 1.5 hp y 2 hp</li> <li>➤ Motobombas de 5.5 hp</li> <li>➤ Desbrozadoras de motor a gasolina de 3 hp</li> <li>➤ Mochilas aspersoras motorizadas de 25 litros.</li> <li>➤ Parihuelas 6.5 hp</li> <li>➤ Malla ciclónica galvanizada</li> <li>➤ Paquete de herramientas</li> <li>➤ Jardín polinizador</li> <li>➤ Paquete de árboles frutales</li> <li>➤ Fertilizante orgánico</li> <li>➤ Sistema de riego</li> </ul>

	La diferencia la aportará la persona beneficiaria.
Proyectos con vocación productiva	<p>Se apoyará con el subsidio del 90 % o hasta un monto máximo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.) para la adquisición de los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Agrotúnel de 60 metros cuadrados</li> <li>➤ Sistema de captación (cisterna de 5,000 litros, bomba de 1 hp y 50 m de manguera)</li> </ul> <p>La diferencia la aportará la persona beneficiaria.</p>

**Requisitos**

- Ser originario o acreditar vecindad del Estado de México.
- No contar con apoyos aprobados dentro de los programas Transformando el Campo o Por el Rescate del Campo, al momento de solicitar su registro.
- Registrar su solicitud con el Formato Único de Registro (FUR), en la delegación regional correspondiente
- Efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta convocatoria

La recepción de solicitudes se efectuará con base en el siguiente calendario:

Fecha	Municipios	Delegación Regional
4 y 5 de noviembre de 2024	Acambay, Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Temascalcingo.	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario I Atlacomulco  Kilómetro 4.5, carretera Atlacomulco - San Felipe del Progreso, Conjunto Cisa, Atlacomulco, Estado de México. Teléfonos: 712 122 00 80 y 712 122 65 91.
	Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Timilpan y Villa del Carbón.	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario II Jilotepec  Av. Guerrero esq. Justo Sierra s/n, Unidad Campesina “José Martínez Martínez”, Jilotepec, Estado de México. Teléfonos: 761 734 03 57 y 761 734 16 33.
	Almoloya de Juárez, Tenango del Valle, Texcalyacac, Toluca y Zinacantepec.	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario III Metepec  Conjunto Sedagro s/n, Rancho Guadalupe, Metepec, Estado de México. Teléfono: 722 271 12 84.

	<p>Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.</p>	<p>Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario IV Valle de Bravo Blvr. Juan Herrera y Piña núm. 201, Conjunto Crosa, edificio "C", col. Centro, Valle de Bravo, Estado de México. Teléfonos: 726 262 18 26 y 726 262 53 47</p>
	<p>San Simón de Guerrero</p>	<p>Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario V Tejupilco Calle Insurgentes núm. 12, col. Independencia, Zacatepec, Tejupilco, Estado de México. Teléfonos: 724 267 39 75 y 724 267 09 46.</p>
	<p>Jilotzingo, Nicolas Romero y Tlalnepantla de Baz.</p>	<p>Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario VII Cuautitlán Izcalli Tulipanes núm. 76, col. Las Conchitas, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfonos: 552 602 32 81.</p>
	<p>Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan y Tonanitla.</p>	<p>Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario VIII Zumpango Carretera Zumpango - Los Reyes Acozac km. 3.5, Tepetzingo, Zumpango, Estado de México. Teléfonos: 591 917 06 79 y 591 917 53 63.</p>
	<p>Nopaltepec</p>	<p>Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario IX Teotihuacán Av. de la Estación núm. 1, col. San Sebastián Xolalpan, Teotihuacán, Estado de México. Teléfono: 594 956 81 76.</p>
	<p>Chimalhuacán, Ixtapaluca, Texcoco y Papalotla.</p>	<p>Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario X Texcoco Emiliano Zapata s/n, Barrio Santa Úrsula, Texcoco, Estado de México. Teléfonos: 595 955 78 29 y 595 954 19 18.</p>
	<p>Atlautla, Chalco, Ecatingo, Tenango del Aire, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.</p>	<p>Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario XI Amecameca 16 de Septiembre esq. Jaime Nunó s/n, col. Centro, Casa Ejidal de Ayapango, Ayapango, Estado de México. Teléfono: 597 982 43 67.</p>

Las y los solicitantes deberán entregar su expediente con la siguiente documentación:

- a) Escrito libre para su inscripción al programa, donde manifieste su interés y se especifique:
  - Nombre de la persona solicitante
  - Dirección de la persona solicitante
  - Teléfono y/o correo electrónico de la persona solicitante
  - Apoyo solicitado
- b) Copia simple de identificación oficial vigente al 200 %
- c) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada
- d) Copia simple legible del comprobante de domicilio de la persona solicitante (recibo de luz, agua, teléfono o predial) o presentar constancia de domicilio en original con sello y firma, emitida por la autoridad competente a nombre de la persona solicitante, cualquiera de estos documentos no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses

## Resultados

Los resultados se darán a conocer el 12 de noviembre en la página oficial de la Secretaría del Campo. Las y los solicitantes beneficiados serán contactados vía telefónica, para informarles el día, hora y lugar de entrega del bien autorizado.

## Transitorios

**PRIMERO:** el trámite es gratuito.

**SEGUNDO:** no será recibida para su incorporación como solicitante, la documentación de personas servidoras públicas o sus familiares hasta en cuarto grado.

**TERCERO:** las etapas y entrega de los apoyos del presente programa se determinarán conforme a la disponibilidad presupuestal.

**CUARTO:** todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo.

**QUINTO:** el proyecto debe apegarse a las reglas de operación publicadas en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 6 de febrero del 2024. Se pueden consultar las reglas de operación del programa Por el Rescate del Campo en el sitio web de la Secretaría del Campo del Estado de México, en la siguiente liga: <https://bit.ly/rescatedelcampo>

Para dudas sobre esta convocatoria, comunicarse al teléfono: 722 275 64 00, extensiones: 5783 y 5789, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas o al correo electrónico: [dgdesarrollorural@edomex.gob.mx](mailto:dgdesarrollorural@edomex.gob.mx).

**Metepéc, Estado de México, 31 de octubre de 2024**

**María del Rocío Martínez Martínez**  
**Directora General de Desarrollo Rural**  
**(Rúbrica).**

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.  
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado  
y sancionado ante las autoridades, conforme a lo que dispone la ley de la materia.”**